

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2024/05635 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la exposición pública de las matrículas de contribuyentes obligados y exentos del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2024.

ANUNCIO

Remetidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria las matrículas de contribuyentes obligados y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024, en conformidad con lo que dispone el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se exponen al público en las dependencias de la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento (Avenida de València, número 2, planta baja), durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquier de los datos censales comprendidos en la misma, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Oliva, a 26 de abril de 2024. —El concejal delegado de Hacienda, Mario Vidal Parra.

